

Instrucción del Vicerrector de Estudiante y Empleo de la Universidad de Cádiz UCA/REC59VEE/2021, sobre convocatoria extraordinaria para preinscripción en Másteres con plazas vacantes para el curso académico 2021-22

La matriculación en los estudios universitarios oficiales de Máster requiere, con carácter general, estar en posesión del correspondiente título de Grado, Licenciado o equivalente que dé acceso a cursar dichos estudios de posgrado, así como reunir los requisitos específicos que, en su caso, se encuentren establecidos para cada Máster en concreto.

Una vez finalizado el proceso de preinscripción del Distrito Universitario de Andalucía (DUA) y dada la existencia de plazas vacantes en estudios de Máster para el curso 2021-22.

Vista la *Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 17 de diciembre de 2020 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios que se impartan en el curso 2021-2022.*

DISPONGO:

ARTÍCULO PRIMERO. *Ámbito aplicación*

Podrán acogerse a lo dispuesto en la presente Instrucción, aquellos estudiantes que, habiendo estado matriculados en estudios universitarios españoles de Grado o estudios universitarios extranjeros equivalentes que durante el curso 2020-21, no hubiesen formalizado matrícula en un Máster oficial impartido por la Universidad de Cádiz en los plazos previstos en la citada Resolución de la Dirección General de Universidades para el curso 2021-22.

ARTÍCULO SEGUNDO. *Plazo*

Se acuerda la apertura de un periodo de preinscripción extraordinario en estudios oficiales de Máster impartidos por la Universidad de Cádiz. El plazo de presentación de solicitudes será del 2 al 30 de noviembre de 2021.

Los interesados deberán formalizar su solicitud a través de CAU publicado en la página web de la Oficina de Posgrado.

<https://oficinadeposgrado.uca.es/>

ARTÍCULO TERCERO. *Requisito*


Los interesados deberán acreditar el abono de los derechos de expedición del título que da acceso al Máster, con fecha límite de 30 de noviembre de 2021.

Se entenderán desestimadas las solicitudes de los interesados que no hubiesen acreditado dicho requisito en la fecha indicada en el párrafo anterior.

ARTÍCULO CUARTO. *Adjudicación de plazas y matrícula.*

Las plazas se adjudicarán semanalmente según orden de llegada de las solicitudes, hasta que finalice el proceso extraordinario de preinscripción. Los interesados podrán consultar su admisión y su plazo de matrícula en la correspondiente lista de admitidos que se publicara en la web de la Oficina de Posgrado.

Cada semana se establecerá un plazo de 2 días para la automatrícula

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F6XAOJ5XJ7RGNTRNQM4ADL4	Fecha	25/10/2021 18:23:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7F6XAOJ5XJ7RGNTRNQM4ADL4	Página	1/2	

DISPOSICIÓN ADICIONAL. ÚNICA

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, *para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, *para la promoción de la igualdad de género en Andalucía*, toda referencia a personas o colectivos incluida en esta Instrucción y en las normas cuya publicación ordena estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.


DISPOSICIÓN FINAL. ENTRADA EN VIGOR.

La presente Instrucción entrará en vigor el día de su firma por el Vicerrector de Estudiantes y Empleo.

En Cádiz, a 27 de octubre de 2021.

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F6XAOJ5XJ7RGNTRNQM4ADL4	Fecha	25/10/2021 18:23:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7F6XAOJ5XJ7RGNTRNQM4ADL4	Página	2/2	